



DEPTO. OP. HABITACIONALES
Nº INTERNO 7127/7124

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº **3473**

TALCA,

28 AGO 2012

VISTOS:

- a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para Sectores Medios.
- b) El D.S. Nº 51 (V. y U.) de 2012, que modifica el D.S. Nº 1
- c) El D.S. Nº 35 (V. y U.) de 2012 que modifica D.S. Nº 1
- d) La Resolución Exenta Nº 5629 (V y U) de fecha 13.09.2011 que llama a postular al Segundo Llamado Nacional 2011 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- e) La Resolución Exenta Nº 6659 (V y U) de fecha 19.10.2011 que Modifica la Resolución 5629 en el sentido de ampliar los lugares de recepción de solicitudes de postulación;
- f) La Resolución 8711 de fecha 12.12.2011 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados
- g) Las cartas de fecha 17/08/2012 enviadas por Inmobiliaria FERVER LTDA. mediante las cuales, adjunta cartas de renuncia presentada por los beneficiarios del Proyecto Bicentenario III de Talca código de grupo 79210 y 79135 respectivamente que más abajo se indican y solicita se anule los certificados de subsidio Habitacional D.S Nº 01 Título II, asumiendo la pérdida de poder realizar los reemplazos;

Ángela Paola Espinoza Tejos	17.212.030-k	SERIE DS1T2 2-2011 NA03937
José Joaquín Morán Herrera	16.542.190-6	SERIE DS1T2 2-2011 NA03977

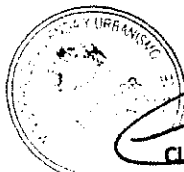
- h) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la Republica, El D.S 1305 de 1975; El D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

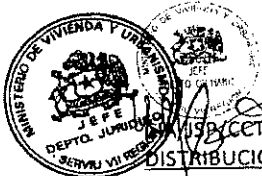
- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO**, Los Certificados de Subsidio Habitacional Titulo II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a los beneficiarios Indicados en el Visto g) de la presente Resolución.
- 2.- El **Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule** procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE



DISTRIBUCION:

ANGELA ESPINOZA TEJOS. 13 Oriente A-20 Norte N° 3132, Talca
JOSÉ MORAN HERRERA Los Boldos N° 1549 Villa Copihue, Constitución
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
Res N° 116 de fecha 23/08/2012